



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 06 NOV 2018

DECRETO N° 6048



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 24 de fecha 05 de noviembre 2018; enviado por el Encargado de Informática Sr. José Miguel Astorga Herrera, a la Directora de Administración y Finanzas Sra. Thiare Vergara Cueto.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Seminario: "Ciberseguridad en Municipalidades", a realizarse el día **21 de noviembre 2018**, entre las 08:30 y 13:00 horas, en dependencias del Hotel The Ritz Carlton, ubicado en Calle El Alcalde 15, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Astorga Herrera José Miguel	10°	Informática
2	Jopia García Jorge Luis	10°	Informática

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputara al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLRA/PMM/U.C./pyu

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

